



I. MUNICIPALIDAD DE COCHAMO  
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COCHAMÓ  
PERÍODO 2021-2024

En Río Puelo a 28 de junio del 2021, siendo las ~~18~~<sup>18:05</sup> hrs. y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 83 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se da inicio a la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Cochamó para el período 2021-2024, con la presencia del nuevo Alcalde y de todos los Concejales electos

Preside la presente Sesión de Instalación, el Sr. Alcalde electo de la Comuna de Cochamó para el período 2021 - 2024, don Silverio Morales Rosales

El Secretario Municipal Don Omar Isaac Pérez Ruiz, procede a dar lectura al fallo del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos, que contiene la sentencia de Proclamación del Alcalde y Concejales de la Comuna de Cochamó y cuyo resultado final fue el siguiente:

NOMBRES	PARTIDO	CARGOS	VOTOS
1) JESUS SILVERIO MORALES ROSALES	IND	ALCALDE	686
2) CARLOS HERNAN SOTO SOTOMAYOR	PPD	CONCEJAL	204
3) PABLO CESAR MARIN TELLEZ	IND	CONCEJAL	195
4) SERAFIN EDUARDO CUEVAS ARGEL	IND	CONCEJAL	181
5) SEBASTIAN A. GUERRERO CASAS	UDI	CONCEJAL	140
6) JESSICA SOLEDAD OYARZO RIVERA	IND	CONCEJAL	138
7) LUIS CRISTIAN VILLARROEL SOTO	IND	CONCEJAL	103

En consecuencia, al obtener la primera mayoría entre las listas de Candidatos a Alcaldes, con las cantidades de votos más arriba señaladas, se proclama Alcalde de la Comuna a don SILVERIO MORALES ROSALES, según lo establece el artículo 127, inciso primero, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, como también a los Concejales integrantes del nuevo Concejo Municipal para el período 2021-2024, señalados en el párrafo precedente.

A continuación, el Secretario Municipal procede a tomar juramento o promesa al Sr. Alcalde electo y miembros del nuevo Concejo Municipal en forma individual, de observar la Constitución y las leyes, y cumplir con fidelidad las funciones propias del cargo.

*Instalado el Concejo Municipal, el Presidente del Concejo informa a los Concejales que en esta primera Sesión la materia a tratar será la fijación del día y hora de las Sesiones Ordinarias.*

*Viernes*..... de cada semana a las *16,00* hrs., con un mínimo de tres sesiones mensuales.

*Toma la palabra el Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal para dirigirse a la comunidad presente para dar cuenta de los principales aspectos que contempla su Plan de Trabajo para el período que inicia, en el corto y mediano plazo.*

*Finalmente, siendo las 18<sup>15</sup> hrs. se da por terminada la Sesión.*

  
OMAR ISAAC PÉREZ RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL